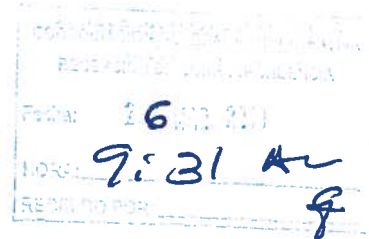




San Salvador, 25 de marzo de 2019

SRES CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
PRESENTE



Asunto: Poniendo a disposición información relativa a  
Financiamiento Público al Partido ARENA en los años 2017 y 2018

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo esperando que sus importantes actividades se desarrollen con éxito.

Nos referimos al inciso cinco del artículo 26-c de la Ley de Partidos Políticos de El Salvador en el cual se establece: *“Los partidos políticos tendrán obligación de poner a disposición de la Corte de Cuentas, la información relativa a su financiamiento público.... al final de cada ejercicio fiscal”*

Al respecto, para dar cumplimiento a la Ley antes mencionada y como muestra de transparencia, tenemos a bien poner a su disposición dicha información para lo cual se adjunta:

1. Fotocopia de resoluciones del Ministerio de Hacienda en donde se detalla el Financiamiento Público otorgado al Partido ARENA, según el siguiente detalle

Número de Resolución	Fecha de resolución	Elección a que se refiere	Tipo de Desembolso	Monto de Financiamiento
146	19/12/2017	Alcaldes y Diputados 2018	Anticipo de Deuda Política	\$ 3,143,284.19
073	31/05/2018	Alcaldes y Diputados 2018	Complemento Deuda Política	\$ 1,490,210.29
199	18/12/2018	Presidencial 2019	Anticipo de Deuda Política	\$ 3,864,566.89

**“PAZ, PROGRESO Y LIBERTAD”**

**2. Resúmenes de los usos de la Deuda Política por parte del Partido ARENA:**

- Año 2017: Elección de Alcaldes y Diputados
- Año 2018: Elección de Alcaldes y Diputados
- Año 2018: Elección Presidencial.

3. Informe detallado de los usos de la deuda política desde el mes de diciembre de 2017 (cuando se dio el anticipo de deuda política para la elección de alcaldes y diputados de 2018) hasta el 31 de diciembre de 2018.

4. Fotocopia de los estados bancarios de la cuenta No. 500129256 denominada "Arena Todos Sumamos" la cual pertenece al Partido ARENA y es donde se manejan los fondos públicos, provenientes de la deuda política y de los pagos hechos por el Tribunal Supremo Electoral, en concepto de pago de viáticos de vigilantes de los procesos electorales.

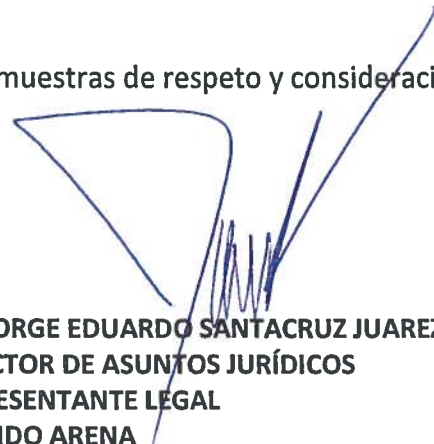
5. Se remite fotocopia de carta recibida en dicha Institución el día 16 de marzo de 2018, donde se puso a disposición la información del año 2017

Por cualquier duda o consulta, nos ponemos a sus apreciables ordenes y a su disposición los números de nuestro Jefe de Finanzas, Lic. José Ismael Anaya, 2260-9374, 2260-9556; correo: [jianaya@arena2016.onmicrosoft.com](mailto:jianaya@arena2016.onmicrosoft.com); dirección: Colonia Flor Blanca entre 45 y 47 avenida norte y prolongación Calle Arce No. 2429, San Salvador.

Sin ningún otro particular, reciba nuestras más sinceras muestras de respeto y consideración.



**ING. MAURICIO INTERIANO ORELLANA**  
**PRESIDENTE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PARTIDO ARENA**



**LIC. JORGE EDUARDO SANTACRUZ JUAREZ**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PARTIDO ARENA**